

ENCASILLAMIENTO PERSONAL DE PLANTA

DECRETO ALCALDICO N° 136

DALCAHUE, 16 de enero del 2017

VISTOS: La ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Decreto Alcaldicio N° 1204 del 01.07.2016 Encasillamiento Personal de Planta. El D.F.L de la Municipalidad de Dalcahue N° 145-19.321 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de fecha 09.09.1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Dalcahue, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Afecto N° 26 del 30.09.1994, que encasilla al personal municipal; el Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.. El Artículo 19 de la ley N° 19.185 de reajuste remuneraciones del sector público. la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4°, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDOS: Que el artículo primero transitorio, dispone que a contar del 1 de enero del año 2017, el personal titular de planta, que se encuentre nombrado al 1 de enero de 2015 como titular en un cargo de las plantas de técnicos, administrativos y auxiliares entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive, será encasillado en el grado inmediatamente superior siempre que se haya desempeñado, a lo menos cinco años, continuos o discontinuos, contados con anterioridad al 1 de enero de 2015 en la misma municipalidad, en la respectiva planta ya sea e calidad de titular o a contrata asimilada a ella.

DECRETO:

I.- Encasíllense, a contar del 01.01.2017, al siguiente personal, nombrado al 01 de enero de 2015 como titular en un cargo de la planta de Técnicos, Administrativo y Auxiliares entre los grados 15° al 20°, ambos inclusive, en el grado inmediatamente superior que se señala en cada caso, por haber acreditado, desempeñado, a lo menos, durante cinco años, continuos o discontinuos, con anterioridad al 1 enero de 2015 en la municipalidad ya sea en calidad de titular o a contrata asimilada a ella:

Planta Técnicos:

1.- **ALVARADO ALVAREZ MARINA TERESA**, Rut, ' del grado actual 14° al grado 13° de la E.M.S.

2.- ULLOA BAHAMONDE URZULA JUDITH, Rut,

del grado actual 14° al grado 13° de la E.M.S.

Planta Administrativos:

1.- HURTADO MUNOZ CLORINDA, Rut,

del grado actual 16° al grado 15° de la E.M.S .

2.- DIAZ MUNOZ ORIETA DE LOURDES, Rut,

del grado actual 14° al grado 13° de la E.M.S.

3.- ALVARADO VARGAS SANDRA LETICIA, Rut,

, del grado 16° al grado 15° de la E.M.S.

Plantas Auxiliares

1.- BAHAMONDE BAHAMONDE RAMON CRISTINO, Rut, : del grado 14° al grado 13° de la E.M.S.

2.- HURTADO GUAQUIL JOSE ABRAHAM, Rut

, del grado 14° al grado 13° de la E.M.S.

IMPUTESE: el gasto que origine el pago de estas remuneraciones , al ítem 215.21.01. Personal de planta, del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE .


MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
 - Carpeta Personal.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JAPM/MAAB/RCCC/pyoa.**




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE